



IV LEGISLATURA NÚM. 145

23 de septiembre de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

PPG-4 Plan de Desarrollo Industrial de Canarias (PDINCA) 1996-2000. Escrito de la Presidencia de la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía: habilitación de días.

Página 1

PPG-6 Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera. Escrito del G.P. Socialista Canario: habilitación de días.

Página 2

PPG-7 Plan Integral de Comercio de Canarias.

Página 2

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

PPG-4 *Plan de Desarrollo Industrial de Canarias (PDINCA) 1996-2000. Escrito de la Presidencia de la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía: habilitación de días.*

(Publicación: BOPC núm. 62, de 28/05/96)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

7.3.- Plan de Desarrollo Industrial de Canarias (PDINCA) 1996-2000: escrito de la Presidencia de la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía.

Acuerdo:

En relación con el Plan de referencia, en trámite, visto el escrito de la Presidencia de la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, de solicitud de habilitación de días para los trabajos de la Ponencia; en conformidad con lo establecido en el artículo 60.4 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 1997, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de septiembre para la tramitación de dicho asunto.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PPG-6 Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera. Escrito del G.P. Socialista Canario: habilitación de días.

(Publicación: BOPC núm. 58, 08/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

7.2.- Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera: escrito del G.P. Socialista Canario.

Acuerdo:

En relación con el Plan de referencia, en trámite, visto el escrito del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de solicitud de habilitación de días para el estudio del Plan; en conformidad con lo establecido en el artículo 60.4 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 1997, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de septiembre para la tramitación de dicho asunto.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PPG-7 Plan Integral de Comercio de Canarias.

(Registro de Entrada núm. 1.536, de 18/07/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

7.1.- Plan Integral de Comercio de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite el Plan de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, procediéndose, en su caso, al debate de las propuestas de resolución que se presenten en el Pleno. La documentación correspondiente al citado Plan queda a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.